



Comisión de San Lázaro avala prohibir venta de niñas con fin matrimonial

ENRIQUE MÉNDEZ

La Comisión de Derechos de la Niñez de la Cámara de Diputados aprobó una reforma para prohibir en el país la venta de niñas con fines de matrimonio, unión formal o consuetudinaria con menores o adultos, aun cuando se origine en "usos y costumbres".

En el dictamen, la comisión resalta que cinco estados concentran el mayor porcentaje de niñas forzadas a una unión libre antes de cumplir 18 años: Guerrero, Chiapas, Tabasco, Campeche y Michoacán.

La iniciativa de reforma a la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, presentada por la diputada priista Norma Aceves, planteó prohibir el matrimonio infantil, en especial en las comunidades.

No obstante, la comisión concluyó que incluir en el texto de la ley el término "matrimonio" constituiría una dificultad técnica, porque se refiere a un derecho civil que sólo puede celebrarse entre mayores de edad y no sería posible reconocer jurídicamente el matrimonio infantil o temprano ante la imposibilidad legal de concretarse.

Sin embargo, citó que la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Guerrero ha do-

cumentado cómo estos usos y costumbres encaminados a la unión formal de un menor de edad surgen fuera del marco del matrimonio, pues las personas involucradas no acuden a un registro civil para formalizar un acto que por ley está prohibido.

"Prácticas nocivas"

La comisión optó por utilizar el término "prácticas nocivas", incluido en la recomendación general 31 del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer y observación general 18 del Comité de los Derechos del Niño sobre las prácticas nocivas, adoptadas de manera conjunta.

El dictamen cita que si bien se documentó un marcado descenso en el registro de adolescentes casadas, de 1.05 por ciento en 2009 a 0.24 en 2018, en el mismo periodo aumentó el número de adolescentes en unión libre, de 3.4 a 4.21 por ciento.

También cita que, según datos del Instituto Nacional de las Mujeres, 42.4 por ciento de mujeres de 15 a 54 años en localidades rurales se unieron o casaron antes de cumplir la mayoría de edad, casi el doble que en localidades urbanas, que fue de 26.4 por ciento.